

Santo Domingo, 17 de abril de 2015.

Señor.

José Verdezoto H.

GERENTE DE LA CIA DE TRANSPORTES EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes hacemos llegar a Ud. Un cordial saludo, al mismo tiempo manifestamos y solicitamos:

Yo, **PABLO YAUTIBUG CHICAIZA**, portador de la cedula de ciudadanía Nº 060259282-6, de estado civil divorciado, accionista de la compañía de Transportes de Pasajeros El Gran General Rumiñahui, comunico a Ud. Que he procedido a **CEDER UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA, VALORADA en USD: 28.60, Y EL CUPO DE TRABAJO CALIFICADO CON EL DISCO Nº 17** al señor **JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO**.

Yo, **JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO**, portador de la cedula de ciudadanía Nº 171037118-6, de estado civil divorciado, he procedido a adquirir **UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA**, valorada en USD. 28.60 de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI** y el **cupo de trabajo calificado signado con el disco Nº 17** al señor **PABLO YAUTIBUG CHICAIZA**.

Por ser nuestra voluntad libre y voluntariamente solicitamos se proceda con el registro o inscripción del nuevo socio en el libro de acciones y accionistas, así como también se comunique de esta transferencia de acción a la superintendencia de compañías y Empresa Municipal de Transporte.

Para Constancia Firmamos:



PABLO YAUTIBUG CHICAIZA.

C.C. 060259282-6

CEDENTE.



JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO .

C.C. 171037118-6

CESIONARIO



JEGV Factura: 002-002-000007680



20152301002D02503

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20152301002D02503

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE CRISTOBAL DE JESUS TENORIO PIURI de la NOTARÍA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 594-DP23-CJ-TH-2015, comparece(n) PABLO YAUTIBUG CHICAIZA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , portador(a) de CÉDULA 0602592826, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , portador(a) de CÉDULA 1710371186, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. SANTO DOMINGO, a 17 DE ABRIL DEL 2015.

PABLO YAUTIBUG CHICAIZA

CÉDULA: 0602592826



JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO

CÉDULA: 1710371186



NOTARIO(A) SUPLENTE CRISTOBAL DE JESUS TENORIO PIURI
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

AP: 594-DP23-C1-TH-2015
MSC. CRISTOBAL TENORIO P.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

